

Información general del Período de Inscripción Especial (SEP)

El período de inscripción abierta anual (el cual sucede cada año, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de enero) es el único momento en que las personas pueden inscribirse en la cobertura de salud para el próximo año. Para inscribirse en cobertura médica fuera de ese periodo de inscripción anual, las personas deben ser elegibles para un Período de Inscripción Especial (SEP, por sus siglas en inglés). Para abrir un Período de Inscripción Especial el consumidor debe utilizar el informe de un evento de vida elegible (QLE, por sus siglas en inglés). Si es elegible, el Periodo de inscripción Especial (SEP), le permitirá ingresar por primera vez o realizar un cambio a su solicitud existente en la cobertura de Get Covered New Jersey.

EVENTO DE VIDA ELEGIBLE (QLE)		
Reporte el QLE entre los 60 días de que sucedió el evento		
Cambios en el hogar	Matrimonio, divorcio, separación legal, embarazo	<ul style="list-style-type: none"> Para matrimonios, al menos uno de los cónyuges debe haber tenido cobertura durante al menos 1 día dentro de los 60 días anteriores Divorcio o separación legal sin perder la cobertura NO es elegible para un SEP Divorcio y separación legal (para un QLE, en la solicitud seleccione la perdida de cobertura mínima esencial) El embarazo puede ser reportado en cualquier fase del embarazo y la fecha que la cobertura entra en vigor puede hacerse retroactiva llamando al centro de servicios al cliente. (corresponde solo a consumidores nuevos)
	Nacimiento de un bebé, adopción, dependiente de cuidado de crianza/ dependiente por orden judicial	La cobertura puede empezar desde la fecha del evento (aun si se inscribe en un plan retroactivamente)
	Fallecimiento	Como resultado al fallecimiento de un miembro de su familia, su elegibilidad para cobertura en su plan actual o ayuda financiera puede cambiar
Cambio de residencia	Mudarse dentro/fuera del área de cobertura actual, mudarse a NJ, estudiantes que se mudan hacia o desde el lugar donde asiste a su institución educacional	La mudanza temporal para tratamiento médico o la estadía en algún lugar por motivos de vacaciones NO son elegibles para un SEP.
Pérdida de cobertura médica	Pérdida de cobertura médica a través del empleo, Medicaid/ CHIP/ NJFamilyCare, seguro médico estudiantil, COBRA, Medicare, pérdida de cobertura mínima	Abandonar la cobertura médica de manera voluntaria, NO le hace elegible para un SEP a no ser que tenga otro QLE que le hace elegible para un SEP.
Cambio en el estado legal	Cambios en el estado de inmigración puede hacer que la persona sea elegible para cobertura médica.	Por ejemplo, si la persona adquiere residencia permanente.

Cambios en los ingresos	Cambios en la elegibilidad para recibir ayuda financiera	Los cambios en los ingresos deben ser reportados dentro de los 30 días del cambio de ingresos . Este reporte aplica solo para los consumidores que están ingresados previamente. Solo los cambios de ingresos que se hacen elegible de nuevo para recibir o perder ayuda financiera resultan en un SEP.
Otros QLE	Indio americano/nativo de Alaska, sobreviviente de violencia doméstica, abuso o abandono del conyuge, circunstancias excepcionales o error del plan/programa, cambio de estado de encarcelamiento hace que una persona sea nuevamente elegible, Ingreso Fácil de New Jersey	
*Su plan iniciará el 1er día del mes siguiente (Con la excepción del nacimiento de un bebé, adopción, embarazo, fallecimiento, y dependiente por cuidado de crianza)		

Otra información importante

- **Lo que NO cuenta como un evento de vida elegible para un Período de Inscripción Especial**

- ✓ Abandonar de forma voluntaria otra cobertura de salud.
- ✓ Pérdida de elegibilidad para la cobertura cuando la persona no estaba inscrita en ella (es decir, perdió el trabajo, pero no estaba en el plan de salud del empleador).
- ✓ Se determinó su reciente elegibilidad para ayuda financiera cuando la persona no estaba asegurada anteriormente.
- ✓ Cancelación de otra cobertura por falta de pago o fraude.
- ✓ Divorcio o muerte de un miembro de la familia que no resulte en una pérdida de cobertura.

- **Cómo reportar el QLE y solicitar cobertura médica en la página de internet de GetCoveredNJ**

Si tiene un QLE y quiere solicitar cobertura,

- Para nuevos clientes:
 1. [Crear una cuenta](#) en GetCovered.NJ.gov
 2. Presentar la solicitud y vea si es elegible para la cobertura médica del mercado.
 3. Seleccionar el Evento de Vida Elegible adecuado:
 - Algunos SEP serán abiertos de manera automática y no tendrá que seleccionar la opción de QLE.
 4. Inscríbase en un plan poniendo atención al periodo de inscripción disponible (por lo general es de 60 días).
- Para clientes existentes:
 1. [Ingresar a su cuenta](#) en GetCovered.NJ.gov
 2. Actualice y envíe su solicitud reflejando los cambios y vea si aún es elegible para la cobertura del mercado o si su ayuda financiera ha cambiado.
 3. Seleccione el Evento de Vida (QLE) Elegible adecuado.
 4. Inscríbase en un plan poniendo atención periodo de inscripción disponible (por lo general es de 60 días) o mantenga el mismo plan.